

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

8742 *Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrige la de 15 de abril de 2010, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre.*

Advertido error en la Resolución de 15 de abril de 2010, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, donde dice:

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	N.º DESIERTAS
1.º I/I N.º 1 DE BARBATE (VSM).	BARBATE.	CÁDIZ.	ANDALUCÍA.	1

Debe decir:

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	N.º DESIERTAS
1.º I/I N.º 1 DE BARBATE.	BARBATE.	CÁDIZ.	ANDALUCÍA.	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.–El Director General de Oficina Judicial y Cooperación, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.